

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

Doctora

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00

Asunto: Ref. Expediente N° NC2016/0005865

Respuesta a requerimiento de fondo relacionada en el oficio No. 9456, de la solicitud de patente de invención a la creación titulada **“CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO QUE PERMITE CONFORMAR BÓVEDAS Y CÚPULAS”**

Solicitante: Universidad Nacional de Colombia

Respetada Directora:

Respuesta a requerimiento

EDWIN CICERY VEGA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, me permito presentar respuesta al requerimiento de fondo, dentro del plazo legal

establecido por el Capítulo Quinto del Título I, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguiente términos:

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

El término “*usa*” de la frase: “*(...) por que el ensamble, tanto de cúpulas como de bóvedas, usa una base constructiva común, (...)*” de la reivindicación 8 fue sustituido por el término “*incluye*” para evitar hacer referencia a posibles usos.

El término “*mínima*” de las reivindicaciones 9 y 10 fue eliminado. Consideramos que los procedimientos y parámetros que sustentan las fuerzas aplicadas para el ensamble e izaje de las bóvedas y cúpulas corresponde a procedimientos generales que se encuentran en el estado de la técnica y por tanto no es pertinente incluirlo en las reivindicaciones, por lo que se mantienen las expresiones: “*aplicando fuerzas horizontales opuestas*” de la reivindicación 11 y “*aplicando fuerzas radiales horizontales*” tal como se redactaron inicialmente.

La estructura general del pliego reivindicatorio fue modificada de acuerdo a la sugerencia del examinador. El contenido de procedimientos incluido en las reivindicaciones 2 a 6 fue vinculado a la reivindicación 7 de procedimiento de manera clara y secuencial con el fin de separar claramente la materia relacionada con la materia que describe el procedimiento.

SECTOR TECNOLÓGICO

Solicitamos el cambio de la sección denominada sector tecnológico por el siguiente párrafo que consideramos se ajusta mejor a la descripción de la invención: *Se reivindica un conjunto estructural y constructivo que permite conformar estructuras tubulares, específicamente bóvedas y cúpulas, basándose para ello en uniones móviles construidas con nueve*

piezas básicas. Las estructuras que se conforman son cubiertas desplegables, expansibles y plegables que permiten construir bóvedas o cúpulas para diversos propósitos como albergues temporales o permanentes.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,



EDWIN CICERY VEGA

Abogado

C.C. No. 1.026.555.968

TP 215.428

Universidad Nacional de Colombia

Anexos: Capítulo reivindicatorio

Capítulo descriptivo